



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SEGUNDA CUANTÍA No 002 de 2014

La Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta seleccionará mediante el presente proceso contractual de Segunda Cuantía la propuesta más favorable para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE VIGILANCIA PRIVADA PERMANENTE Y SIN INTERRUPTON EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**, para lo cual se solicitan ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones del presente pliego, y de acuerdo con las condiciones generales para contratar establecidas en el artículo 195 de la ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad.

Piedecuesta, 19 de Febrero de 2014.

ADENDA NÚMERO 01

La Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta informa que se modifica el Cronograma de Actividades en aplicación a los principios de Transparencia, Economía, Eficacia, y Eficiencia que deben guiar la Función Administrativa, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y artículo 13 de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- 1) Que el Manual de Contratación para el procedimiento de selección de la Segunda Cuantía no contempla específicamente un plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones y dar respuestas a las mismas.
- 2) Que el Manual tampoco contempló para este procedimiento la publicación del proyecto de pliegos ni la posibilidad de publicar las respuestas a las observaciones a dicho pliego.
- 3) Que a la fecha se presentaron observaciones al pliego de los interesados en participar en la convocatoria pública de la referencia y que el plazo para presentar ofertas vence el próximo viernes 21 de febrero de 2014.
- 4) Que en efecto la Cooperativa de trabajo asociado especializado en vigilancia, seguridad y escoltas COOVIPATROL CTA, con NIT. 804.007.025-2 presenta observaciones a los pliegos en los siguientes términos:

***OBSERVACION 1:** Solicitamos aclarar a la entidad cuantos servicios de 24 horas se van a prestar, cuántos son con arma y cuantos sin arma, lo anterior con el fin de evitar se presenten controversias entre los posibles oferentes*

***OBSERVACION 2:** Solicitamos a la entidad replantear el número de armas solicitadas para el área metropolitana, lo anterior en razón a que la prestación de servicios no se requiere tal cantidad de armamento y limita la participación de oferentes, se sugiere que para el área metropolitana se cuenten con un estimado de 80 armas domiciliadas en Bucaramanga”.*

***OBSERVACION 3:** En cuanto a este punto la administradora de riesgos profesionales certifica la totalidad de personal afiliada a la misma, la ARL no los discrimina por cargo solo expide el consolidado total para que por favor sea tenido en cuenta y se modifique ese criterio“.*

- 5) Que los principios que rigen la contratación pública prevalecen sobre lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad.
- 6) Que debe tenerse en cuenta que con la contratación administrativa las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que colaboran con ellas en el cumplimiento de esos fines (art. 3

Ley 80/93), y que para obtener el buen servicio debe haber continuidad en su prestación, razón por la cual el régimen de contratación dota a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual, entre los que se encuentra introducir modificaciones o adendas a los pliegos de condiciones, con el fin de obtener la satisfacción del interés público colectivo que le ha sido encomendada.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados, se emite la presente adenda con el fin de dar respuesta a dichas observaciones y modificar en lo pertinente el pliego de condiciones.

En relación con la primera observación del interesado, se acepta realizar la respectiva aclaración del alcance del objeto incluyendo una obligación en el numeral 2.1 del siguiente tenor:

- Garantizar en forma continua y permanente con medio humano la seguridad y la vigilancia en los tres puntos asignados, Un servicio (1) de Veinticuatro (24) horas, todos los días del mes con arma, para Puesto de Salud la Rioja; Un servicio (1) de Veinticuatro (24) horas, todos los días del mes con arma, para Urgencias y Hospitalización o centro de Salud Adulto Mayor; Un servicio (1) de Veinticuatro (24) horas, todos los días del mes sin arma, para portería principal Sede Administrativa; Un servicio (1) de doce (12) horas, todos los días del mes sin arma, para Puesto de Salud la Rioja ronda externa; de la ESE Hospital Local de Piedecuesta.

En relación con la segunda observación, y con el ánimo de que puedan participar la mayor pluralidad de oferentes posibles, se acepta la observación y se modifica el ítem segundo (armas) de los aspectos técnicos mínimos contenidos en el numeral 3.2.5, así:

- Contar con un mínimo de doscientas (200) armas de fuego, de las cuales se cuente con ochenta (80) armas de fuego disponibles en la ciudad de Bucaramanga o el área metropolitana. Para acreditar este requerimiento técnico se debe anexar la relación del listado de armas expedido por INDUMIL su calibre, así como los respectivos salvoconductos para tenencia y porte en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana. El proponente deberá acreditar como de su propiedad estos elementos

En relación con la tercera observación, no se acepta la observación, toda vez que solo se necesita es la certificación por parte de la ARL sin importa su discriminación con el fin de constatar la vinculación del personal requerido.

En consecuencia de lo anterior se modificará el cronograma así:

CRONOGRAMA			
No.	TERMINOS Y FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
1	Del 13 al 18 de Febrero de 2014	Publicación de los Pliegos de Condiciones.	<p>Página Web de la entidad: http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org</p> <p>Consulta física: Oficina Jurídica de la entidad</p>
2	Hasta el 21 de Febrero de 2014 a las 400:p.m	Termino para presentar ofertas.	<p>juridico@hospitallocaldepiedecuesta.org</p>

3	24 de febrero de 2014	Evaluación y publicación de la evaluación.	<p>Página Web de la entidad: http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org</p> <p>Consulta física: Oficina Jurídica de la entidad</p>
4	25 de Febrero de 2014	Termino para presentar observaciones a la evaluación.	<p>Vía Correo electrónico de la Oficina Jurídica de la entidad: juridico@hospitallocaldepiedecuesta.org</p> <p>Para la entrega física serán radicadas en la Oficina Jurídica de la entidad.</p>
5	26 de Febrero de 2014	Resolución de Adjudicación y respuesta a las observaciones	<p>Página Web de la entidad: http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org/</p> <p>Consulta física: Oficina Jurídica de la entidad</p>

En lo demás, se sigue estrictamente lo señalado en el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

ORIGINAL FIRMADO
PABLO CÁCERES SERRANO
GERENTE